

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

MODIFICACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE (03-013)

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

NOMBRE, FIRMA Y DOMICILIO DE PARTICULARES.

FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR

A handwritten signature in black ink, appearing to read "BRENDA RÍOS PRIETO", is placed over a horizontal line.

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 02/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2016/45
BITÁCORA: 08/S5-1315/02/16

Chihuahua, Chihuahua, 29 de Febrero de 2016

1A-186

MOISES CALDERON MORALES
REPRESENTANTE LEGAL

[REDACTED]

P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 17 de Febrero de 2016, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positiva de fecha 26 de Febrero de 2016 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG.FO.08-2014/289 de fecha 20 de Noviembre de 2014. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
MOISES CALDERON MORALES	P.P. PALANGANAS	1257.4	Guadalupe y Calvo	Chihuahua

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 70 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2024.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares y Método de Desarrollo Silvícola.

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	329030	2869076
2	329030	2866090
3	327341	2866090
4	327314	2864991



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2016/45
BITÁCORA: 08/S5-1315/02/16

Chihuahua, Chihuahua, 29 de Febrero de 2016

7	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	130.95	545.41	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/22 - 31/12/22	Arbutus spp.	110	80.71	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/22 - 31/12/22	Juniperus spp.	110	386.67	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	110	4429	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	110	2234	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/23 - 31/12/23	Arbutus spp.	153.77	56.85	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/23 - 31/12/23	Juniperus spp.	153.77	281.35	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	153.77	4302.19	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	153.77	2107.2	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/24 - 31/12/24	Arbutus spp.	0	0	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/24 - 31/12/24	Juniperus spp.	0	0	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	0	0	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	0	0	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: P.P. PALANGANAS

69,333.080

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
P.P. PALANGANAS	1,112.91 (mil ciento doce punto noventa y uno)	69,333.080 (sesenta y nueve mil trescientos treinta y tres punto ocho)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el código de identificación para el aprovechamiento forestal maderable del predio citado es: P-08-029-PAL-001/14; requisito que deberá presentar al momento de validar la documentación para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales durante el transporte.

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
P.P. PALANGANAS	P-08-029-PAL-001/14



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2016/45
BITÁCORA: 08/S5-1315/02/16

Chihuahua, Chihuahua, 29 de Febrero de 2016

5	326323	2865766
6	324347	2866447
7	325945	2869076

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: P.P. PALANGANAS

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	20/11/14 - 31/12/15	Arbutus spp.	335.12	286.3	Metros cúbicos v.t.a.
1	20/11/14 - 31/12/15	Juniperus spp.	335.12	282.77	Metros cúbicos v.t.a.
1	20/11/14 - 31/12/15	Pinus muerto	335.12	2123.07	Metros cúbicos v.t.a.
1	20/11/14 - 31/12/15	Pinus spp.	335.12	16774.67	Metros cúbicos v.t.a.
1	20/11/14 - 31/12/15	Quercus spp.	335.12	3774.51	Metros cúbicos v.t.a.
2	29/02/16 - 31/12/16	Arbutus spp.	148	46.36	Metros cúbicos v.t.a.
2	29/02/16 - 31/12/16	Juniperus spp.	148	253.03	Metros cúbicos v.t.a.
2	29/02/16 - 31/12/16	Pinus spp.	148	5160	Metros cúbicos v.t.a.
2	29/02/16 - 31/12/16	Quercus spp.	148	1014	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/17 - 31/12/17	Arbutus spp.	141	176.3	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/17 - 31/12/17	Juniperus spp.	141	142.95	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/17 - 31/12/17	Pinus spp.	141	4318	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/17 - 31/12/17	Quercus spp.	141	1054	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/18 - 31/12/18	Arbutus spp.	38.07	44.02	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/18 - 31/12/18	Juniperus spp.	38.07	111.31	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/18 - 31/12/18	Pinus spp.	38.07	6114.18	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/18 - 31/12/18	Quercus spp.	38.07	553.73	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/19 - 31/12/19	Arbutus spp.	0	0	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/19 - 31/12/19	Juniperus spp.	0	0	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/19 - 31/12/19	Pinus spp.	0	0	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/19 - 31/12/19	Quercus spp.	0	0	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/20 - 31/12/20	Arbutus spp.	56	143.31	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/20 - 31/12/20	Juniperus spp.	56	232.64	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	56	6126.96	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	56	1753.26	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/21 - 31/12/21	Arbutus spp.	130.95	102.83	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/21 - 31/12/21	Juniperus spp.	130.95	112.08	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	130.95	4209.42	Metros cúbicos v.t.a.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2016/45
BITÁCORA: 08/S5-1315/02/16

Chihuahua, Chihuahua, 29 de Febrero de 2016

P.P. PALANGANAS

P-08-029-PAL-001/14

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MÉTODO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	CFM09

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: NOEL CHAVEZ VELAZQUEZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: CHIH, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 56, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO



LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
CHIHUAHUA

- C.c.p. Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
C. Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua.
C. Gerente de la Región VI ¿Río Bravo¿ Comisión Nacional Forestal.
C. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
C. Jefe de La Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales.
C. Responsable Técnico.-Ing. Noel Chavez Velazquez
C. Archivo

BRP/GAHS/RACQ